Naciones Unidas E/2010/NGO/67



Consejo Económico y Social

Distr. general 6 de mayo de 2010 Español Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Nueva York, 28 de junio a 22 de julio de 2010 Tema 2 c) del programa provisional* Examen ministerial anual: cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer

> Declaración presentada por la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 30 y 31 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

^{*} E/2010/100.





Declaración

En la Organización de Mujeres para el Medio Ambiente y el Desarrollo celebramos el enfoque del examen ministerial anual de este año, "Cumplimiento de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer". Reconocemos que subraya la importancia de fomentar la capacidad de las Naciones Unidas y los Estados Miembros de cumplir su compromiso de apoyar el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros recogido en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y en otros acuerdos internacionales.

La promoción del empoderamiento de la mujer y de la igualdad entre los géneros es uno de los requisitos para lograr un desarrollo sostenible y para intentar resolver de manera adecuada la urgente crisis climática mundial. El tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio se refiere de manera explícita a la igualdad entre los géneros y al empoderamiento de la mujer, y el éxito de los siete objetivos restantes y, por ende, de otros compromisos convenidos internacionalmente, está supeditado al logro del tercer objetivo. Tal y como se reconoció en el informe del Secretario General titulado "Para cumplir la promesa: un examen orientado al futuro para promover un programa de acción convenido a fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015" (A/64/665), el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio antes de 2015 al día de hoy dista mucho de ser una realidad. Las mujeres siguen siendo las más pobres entre los pobres, y aún mantienen una responsabilidad desproporcionada en la gestión de los recursos y de las actividades domésticas, lo que les impide el acceso a la educación, convertirse en asalariadas, obtener derechos sobre la tierra y salir del ciclo de la pobreza. Las desigualdades entre los géneros se exacerban si la perspectiva de género no se integra en las políticas y actividades relacionadas con el cambio climático.

La creación de una entidad de las Naciones Unidas dedicada a las cuestiones de igualdad entre los géneros ha supuesto un importante paso hacia delante en la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. En septiembre de 2009, la Asamblea General adoptó una resolución (63/311) en la que apoyaba la consolidación de las cuatro entidades de las Naciones Unidas dedicadas a la igualdad entre los géneros en una entidad compuesta dirigida por el Secretario General Adjunto. Los principales elementos de la nueva entidad, tal y como se presentaron durante la campaña para la reforma de la estructura de la igualdad entre los géneros, son una fuerte presencia en los países, una financiación ambiciosa, mecanismos oficiales para la participación de la sociedad civil, en particular de las organizaciones de mujeres, y un Secretario General Adjunto con sólidas atribuciones. Con estos elementos, las Naciones Unidas y los Estados Miembros podrán cumplir sus diversos compromisos en materia de igualdad entre los géneros y empoderamiento de la mujer, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y otros instrumentos.

Para poder cumplirlos, estos compromisos deben integrarse en unos objetivos de desarrollo más amplios, en particular, en los relacionados con el cambio climático y otras crisis que amenazan el desarrollo sostenible. Diversos documentos sobre el desarrollo sostenible, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y el Marco de Acción de Hyogo, ya integran el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre

2 10-36365

los géneros en sus objetivos generales. Este examen ministerial anual es una oportunidad para que los Estados Miembros colaboren en métodos innovadores para alcanzar objetivos que reafirmen la importancia de la igualdad entre los géneros en el desarrollo internacional.

Instamos a los gobiernos a que reconozcan que tanto la creación de una nueva entidad compuesta dedicada a las cuestiones de igualdad entre los géneros como la colaboración a favor de un acuerdo sobre el cambio climático mundial que tenga en cuenta las cuestiones de género son vitales para alcanzar los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente.

10-36365